



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 30 de octubre de 1993

Núm. 249

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

Ignorándose el paradero de don Angel Fernández Alvarez, que tuvo su último domicilio en C/ Río, número 12, de Huerga de Garaballes (León), se hace público el emplazamiento acordado por la Sala III de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, a través de la Comisión Nacional del Juego, al siguiente tenor: En el recurso contencioso-administrativo número 6998/92, interpuesto por don Genaro y don César García Bango ante la Sección de la Sala III de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sobre impugnación de la resolución de 18.02.92, desestimatoria del recurso de reposición por los citados contra la de fecha 18.10.91 por la que se impone sanciones a los recurrentes, el Alto Tribunal requiere a esta Comisión Nacional del Juego para que practiquen las notificaciones correspondientes a cuantos aparecen como interesados en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, por lo que procedemos a notificarles dicho emplazamiento a los efectos legales oportunos. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 21 de octubre de 1993.-El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno.

9663

Núm. 9815.-2.664 ptas.

\*\*\*

Por la Comisión Nacional de Juego, Ministerio del Interior, con fecha 16.05.89, se ha dictado resolución en el expediente sancionador número 17.523/88, imponiendo una multa de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), a Automáticos Pita, S.A., con domicilio en León, Avda. de Asturias, número 1 y actualmente en ignorado paradero.

Siendo dicha resolución firme y ejecutiva, al haber causado estado en la vía administrativa, este Gobierno Civil le requiere a fin de hacer efectivo el expresado importe en este centro y en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de pago voluntario;

advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se hubiere satisfecho, se instará a la Agencia Estatal de Administración Tributaria el correspondiente expediente de apremio, conforme a lo establecido en la resolución de la Dirección General de Recaudación del Ministerio de Economía y Hacienda, de 14 de febrero de 1989 (B.O.E. del día 24).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.-El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno.

9664

Núm. 9816.-2.553 ptas.

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

##### Servicio Territorial de Fomento

Resolución de 21 de octubre de 1993, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto mencionado a continuación:

Proyecto de: Mejora de plataforma y firme, en LE-420 de La Bañeza a La Magdalena. Tramo: Hospital de Orbigo-Villanueva de Carrizo (Intersección con LE-441). P.K. 80,600 al 97,700. Clave: 2.1-LE-4.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de marzo de 1993, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 16 de marzo de 1993, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto.



Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León*, *Boletín Oficial* de la provincia de León, *Boletín Oficial del Estado*, Diario de León, Las Crónicas 16 de León y edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Ordoño II, 27, León, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento	Día	Hora
Clave: 2.1-LE-4		
Hospital de Orbigo	22 de noviembre de 1993	9:30 a 14:00
Villares de Orbigo	22 de noviembre de 1993	16:30 a 20:00
Benavides de Orbigo	24 de noviembre de 1993	9:30 a 14:00 16:30 a 20:00
Turcia	25 de noviembre de 1993	9:30 a 14:00 16:30 a 20:00
Carrizo de la Ribera	26 de noviembre de 1993	9:30 a 14:00 16:30 a 20:00

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados y al que deberán asistir el representante y perito de la Administración así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubieren, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo trasladarse al propio terreno, si fuera necesario; así como hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y peritos, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación de los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito a este Servicio hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, a 21 de octubre de 1993.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Juan Antonio Orozco.

9718

Núm. 9817.-8.214 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Alcalde, mediante resolución de fecha 14 de octubre de 1993, aprobó el proyecto técnico de la obra de piscina infantil en el polideportivo municipal, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1993, redactado por los Arquitectos don

Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, con un presupuesto de 10.235.000 ptas., con sus desglosados número 1 y 2.

Se somete a información pública, por plazo de quince días, para lo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General. El proyecto se entenderá definitivamente aprobado, de no presentarse alegaciones durante dicho plazo.

Valencia de Don Juan, a 15 de octubre de 1993.-El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

9615

Núm. 9818.-392 ptas.

\* \* \*

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras de piscina infantil en el polideportivo municipal, incluida en el plan provincial de obras y servicios para 1993, se somete a información pública, por plazo de ocho días, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Valencia de Don Juan, a 15 de octubre de 1993.-El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

9616

Núm. 9819.-252 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 5 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el estudio de detalle de las unidades de actuación número 4 y 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, redactado por los Arquitectos don Felipe Moreno Mariño, don José Luis Melgar Conde y don José Angel Liébana Fresno y que ha sido presentado conjuntamente por la sociedad Medeleza y este Ayuntamiento, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva de el estudio y en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

Se somete a información pública por espacio de quince días a contar del siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, a 14 de octubre de 1993.-El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

9617

Núm. 9820.-532 ptas.

#### CARRACEDELO

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 21/1992, Ley de Industria, he concedido licencia de actividad, por Decreto 92/1993, para la instalación de la calefacción y depósitos de G.L.P. en los colegios públicos de Villadepalos y Villaverde.

Se publica el presente anuncio por si hubiere lugar a la comprobación y control de las condiciones de seguridad, por lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 21/1992.

En Carracedelo, a 18 de octubre de 1993.-El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

9618

Núm. 9821.-1.221 ptas.

#### BARRIOS DE LUNA

##### Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "pavimentación de calles en Vega de Caballeros-2.ª fase", se expone al público por un periodo de ocho días contados a partir del día siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia presentación de reclamaciones.



Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, de conformidad con el artículo 122.2 del R. Decreto-Legislativo 781/1986 de 18 de abril, con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

a) Objeto: Constituye el objeto del contrato, la realización, mediante subasta de las obras de "pavimentación de calles en Vega de Caballeros -2.ª fase-", según proyecto técnico redactado por don Daniel González Rojo.

b) Tipo: El tipo de licitación se fija en 5.544.644 pesetas, pudiendo ser mejorado a la baja.

c) Duración del contrato: Desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución será de cuatro meses.

d) Fianza provisional: Equivalente al 2%, en concreto, 110.892 ptas.

e) Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

f) Presentación de proposiciones, modelo de proposiciones y documentación.

Se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P., en sobre cerrado, en el que figurará como título "proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de pavimentación de calles en Vega de Caballeros, 2.ª fase".

#### *Modelo de proposición*

D....., con domicilio en....., y con D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con.....), enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León), en el **Boletín Oficial** de la provincia número..... de..... de..... de 1993, se compromete a ejecutar las obras de "pavimentación de calles en Vega de Caballeros -2.ª fase-", en el precio de..... (en letra y número, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones legales vigentes sobre contratación local y estatal.

Los licitadores presentarán, además, con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales.

c) N.I.F.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

Además quien resulte adjudicatario, deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal (alta en el epígrafe correspondiente a la actividad del I.A.E.).

-Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto del Valor Añadido, I.V.A.

-Certificación acreditativa de hallarse al corriente de pago de los seguros sociales obligatorios.

g) Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización de presentación de plicas, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

Los Barrios de Luna, a 15 de octubre de 1993.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

9501 Núm. 9822.-9.213 ptas.

#### ONZONILLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 15 de septiembre de 1993, el documento técnico desglosado número 2 del reformado del edificio de usos múltiples en Onzonilla, redactado por el Arquitecto don Isidro González Costilla, con un presupuesto de ejecución de contrata de 4.000.000 de ptas., se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Aprobado igualmente, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la obra "edificios de usos múltiples en Onzonilla, 2.ª fase", se expone al público por plazo de 8 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o el documento técnico, con arreglo a las siguientes características:

-Objeto: La ejecución de las obras "construcción de edificio de usos múltiples, en Onzonilla, 2.ª fase", de acuerdo con el documento técnico redactado por el Arquitecto don Isidro González Costilla y el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobadas por esta Corporación".

-Tipo: Se fija en cuatro millones de pesetas (4.000.00 de ptas.), IVA incluido.

-Fianza provisional: 4% del tipo (160.000 ptas.).

-Fianza definitiva: 6% del precio de la adjudicación.

-Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y en horario de 10 a 13 horas.

-Apertura de proposiciones: Se efectuará directamente por el Pleno de esta Corporación en la primera sesión que celebre tras la finalización del plazo de presentación de plicas.

-Modelo de proposición: Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "proposición para formar parte en la contratación mediante concurso de la obra construcción de edificio de usos múltiples en Onzonilla, 2.ª fase", en cuyo interior se introducirán otros dos sobre: El sobre A) titulado "documentación" y en el que se incluirán los siguientes documentos:

-Fotocopia de D.N.I. y C.I.F.

-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sus concordantes del Reglamento y Ley de Contratos del Estado.

-Certificación de la Hacienda Pública de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

-Certificación de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones correspondientes.

-Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

-Escritura de poder debidamente bastantado si se actúa en representación de otra persona.

—Escritura debidamente bastantada de la constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de estas características.

En el sobre B) titulado "proposición económica" contendrá la misma ajustada al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., localidad....., C.P....., tfno..... y D.N.I. número..... en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (con representación de....., que lo acredito mediante.....) enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Onzonilla y publicado en el B.O.P. número..... de fecha....., deseo tomar parte en el mismo para la contratación de la obra "construcción de edificio de usos múltiples en Onzonilla, 2.ª fase", de acuerdo con el documento técnico y el pliego de cláusulas económico-administrativas que conozco y acepto íntegramente y me comprometo a realizar la obra en el precio de.... (consignar la cantidad en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

En Onzonilla, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde, Victorino González González.

9502

Núm. 9823.—8.103 ptas.

#### SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1993, aprobó el proyecto técnico de la obra de entubado de desagüe de la barrera y saneamiento y dotación de servicio de aguas a la prolongación de la calle San Antolín en San Millán de los Caballeros, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1993, redactado por los Arquitectos, don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, con un presupuesto de 5.000.000 ptas.

Se somete a información pública, por plazo de quince días, para lo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General. El proyecto se entenderá definitivamente aprobado, de no presentarse alegaciones durante dicho plazo.

San Millán de los Caballeros, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

\*\*\*

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de la obra de entubado de desagüe de la barrera y saneamiento y dotación de servicio de aguas a la prolongación de la calle San Antolín en San Millán de los Caballeros, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1993.

Se somete a información pública por plazo de ocho días, para lo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General. El pliego se entenderá definitivamente aprobado de no presentarse alegaciones durante dicho plazo.

San Millán de los Caballeros, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

9503

Núm. 9824.—784 ptas.

#### CABRILLANES

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra de renovación de la red de distribución de agua y acondicionamiento de camino de acceso a la depuradora en Mena de Babia.

Tipo de licitación: 5.000.000 mejorables a la baja.

Plazo de presentación de plicas: 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.P., de 9 a 14 horas en las oficinas municipales.

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

#### Modelo de proposición:

D....., estado...., profesión....., domicilio....., D.N.I. número.... expedido en..... en fecha..... en nombre propio (o en representación de..... según acredita conforme a poder expedido ante el Notario don.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el BOP número..... de fecha..... toma parte en misma, comprometiéndose a realizar las obras de la "renovación de la red de distribución de agua y acondicionamiento de camino de acceso a la depuradora en Mena de Babia" en el precio de..... (en letra y número) con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación complementaria a presentar simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte:

—D.N.I. o fotocopia autenticada.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación del Estado.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado y bastantado.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.

—Documento que acredite la calificación del contratista.

—Justificante del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, en su caso.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente.

Cabrillanes, a 11 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9504

Núm. 9825.—5.106 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

##### "EL PARAMO"

##### Santa María del Páramo

Aprobada la lista cobratoria de tasas por el servicio de recogida de basuras, correspondiente al 2.º semestre de 1993, queda de manifiesto al público en la sede de la Mancomunidad, en la Casa Consistorial de Santa María del Páramo, por el plazo de quince días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones u observaciones que los interesados estimen oportunas.

En los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad se encuentran las altas, bajas y modificaciones para el 2.º semestre que, con el padrón del 1.º, constituyen el actual, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las modificaciones que procedan para el semestre siguiente.

Santa María del Páramo, a 15 de octubre de 1993.—El Presidente (ilegible).

9545

Núm. 9826.—428 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de las obras de construcción Casa Consistorial y complementos, 5.ª fase, en Cebrones del Río, por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000), redactado por el Arquitecto don Nathael Calleja Rodríguez, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante



cuyo plazo podrá ser examinado y en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cebrones del Río, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde (ilegible).

9260 Núm. 9827.—308 ptas.

#### SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, con el quórum que determina el artículo 47.3.h de la Ley 7/85 de 2 de abril, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público durante treinta días, en las oficinas municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado plazo se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el caso de que durante el periodo de exposición, no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Marina del Rey a ocho de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó provisionalmente el documento "proyecto básico y de ejecución de aceras, margen derecha en travesía carretera Villadangos-Benavides", redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López y con un presupuesto total de 20.625.789 pesetas.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente de referencia se expone al público en las oficinas municipales, por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse éstas, el acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Marina del Rey a 8 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó provisionalmente el documento denominado "proyecto de pavimentación de calles VI fase en Santa Marina del Rey", redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López y con un presupuesto total de 4.413.628 pesetas.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente de referencia se expone al público en las oficinas municipales, por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse éstas, el acuerdo provisional adoptado, quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Marina del Rey a 8 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9255 Núm. 9828.—1.456 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre actual, acordó la adjudicación definitiva, por subasta, de la ejecución de las obras "restauración cubierta torre iglesia de Joarilla de las Matas", al contratista don José María Villacé Medina, con N. I. F. número 14.565.613-N, en el precio de 2.052.750 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Joarilla de las Matas, a 6 de octubre de 1993.—El Alcalde, Santiago García García.

9254 Núm. 9829.—1.332 ptas.

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto técnico para la obra de construcción de edificio de usos múltiples, redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso, cuyo presupuesto asciende a 11.850.000 pesetas, así como desglosado de la primera fase, que asciende a 4.700.000 pesetas, se halla expuesto a información pública durante el plazo de quince días, en la oficina municipal a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Villademor de la Vega, 8 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales, se exponen a información pública, en la oficina del Ayuntamiento a efectos de examen y presentar reclamaciones durante el plazo de un mes.

- 1) Impuesto sobre bienes Inmuebles.
- 2) Ocupación de terrenos públicos por mesas y sillas.
- 3) Servicio de cementerio.

Villademor de la Vega, 7 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9251 Núm. 9830.—532 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1993, acordó la iniciación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de "mejora del abastecimiento de agua en Val de San Lorenzo". Y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de la mencionada Ley, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa para que en el plazo de quince días, puedan los interesados formular ante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción de los bienes afectados.

Parcela número 88 del polígono 16 de Val de San Lorenzo, con una superficie de 1.860 m<sup>2</sup>, propiedad de doña Matilde Martínez Martínez. Su estado actual es de terreno seco baldío.

Val de San Lorenzo a 7 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9250 Núm. 9831.—588 ptas.

#### ESCOBAR DE CAMPOS

Aprobado que ha sido el expediente de suplemento número 1/1993, por medio del presente se anuncia su exposición al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles para que en

horas de oficina pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Escobar de Campos, 7 de octubre de 1993.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

9248

Núm. 9832.—224 ptas.

#### IZAGRE

El Ayuntamiento de Izagre en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1993, acordó por unanimidad, la aprobación de la Ordenanza sobre gastos suntuarios.

Durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estará expuesto al público el expediente tramitado y la Ordenanza a fin de que se puedan presentar reclamaciones y hacer las alegaciones que se estimen oportunas.

Izagre, 5 de octubre de 1993.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

9247

Núm. 9833.—308 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de 1993, el proyecto de pavimentación en Albires, 2.ª fase, obra incluida con el número 75 en los planes de cooperación de la Excm. Diputación Provincial de 1993, queda de manifiesto por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la aparición del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Izagre, 5 de octubre de 1993.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

9246

Núm. 9834.—280 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/93 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Izagre a 5 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9245

Núm. 9835.—280 ptas.

#### VILLATURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de "pavimentación de calles en Marne" y el documento de reforma de desglose, redactado por don Javier García Anguera, Ingeniero de Caminos, C y P., queda expuesto al público durante quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 7 de octubre de 1993.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9244

Núm. 9836.—224 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de octubre de 1993, el presupuesto municipal único y la plantilla de personal para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del periodo de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto y la plantilla de personal se considerarán definitivamente aprobadas.

Palacios de la Valduerna, 8 de octubre de 1993.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

9242

Núm. 9837.—392 ptas.

#### CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión del día 30 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar el edificio de la antigua Casa Consistorial, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.—Objeto.—Constituye el objeto de contrato, la venta mediante subasta pública del siguiente bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Congosto.

Finca urbana: Edificio en ruinas, antigua Casa Consistorial, sito en la calle Real, esquina Travesía calle del Medio, en Congosto, consta de planta baja y primera con una superficie total construida de ciento treinta y seis metros cuadrados y quince centímetros (136,15 m<sup>2</sup>), que linda: Frente, mirando desde la calle Real, con calle Real; fondo, con Plácido Rodríguez Valcárcel y Rubén Gutiérrez; derecha, con Cesáreo Alvarez González y Rubén Gutiérrez; izquierda, con la calle del Medio.

II.—Precio base de la subasta.—Se señala como precio base de licitación la cantidad de once mil quinientas pesetas m<sup>2</sup> (11.500 pesetas m<sup>2</sup>), siendo la superficie de la finca ciento treinta y seis metros cuadrados y quince centímetros, arrojando un precio base de salida de un millón quinientas sesenta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas (1.565.725 pesetas).

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el tipo mínimo o precio base de salida, o bien mejorarlo al alza, ofreciendo cantidades concretas, no teniéndose por correctas ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, tales como "tanto más que el que más u expresiones de índole semejante".

#### III.—Fianzas.

La garantía provisional será la correspondiente al dos por ciento (2%) del precio base de salida, y la definitiva el 4% del importe del remate.

IV.—Presentación de proposiciones y documentación.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Se presentarán dentro de sobre cerrado que podrá estar lacrado, y en cuyo exterior figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien Edificio Antigua Casa Consistorial, convocada por el Ayuntamiento de Congosto".

En el interior del mismo sobre se incluirán los siguientes documentos:

1.º—Fotocopia compulsada del D. N. I. del licitador, o poder bastantado a su costa por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un Letrado, si se obra en representación de otra persona o Entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.



2.º-Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza, y número de identificación fiscal.

3.º-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional indicada en la cláusula séptima.

4.º-Declaración jurada si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades, que enuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la nueva redacción otorgada por el R. D. 1.931/1986 de 2 de mayo.

5.º-Proposición ajustada al modelo siguiente:

Don / Doña ..... , mayor de edad, vecino de ..... , calle ..... , número..... , teléfono ..... , D. N. I. número ..... , con plena capacidad jurídica y de obrar actuando en nombre propio ( o en representación de ..... ) , como acredita por ..... , toma parte en la subasta pública para la adjudicación del bien "Antigua Casa Consistorial", propiedad del Ayuntamiento, según anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número ..... , de fecha ..... a cuyo efecto hago constar:

A) Ofrezco el precio de ..... pesetas (en número y en letra).

B) Acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

C) Conozco y acepto plenamente el pliego de condiciones de esta subasta, y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

En ..... a ..... de ..... de 1993.

V.-Apertura de plicas.-La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Congosto a las doce horas (12,00) del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Congosto, 5 de octubre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

9241 Núm. 9838.-9.990 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de "Recuperación de edificio público para usos comunitarios en Val de San Lorenzo 2.ª fase" se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto la realización de las obras de "Recuperación de edificio público para usos comunitarios en Val de San Lorenzo 2.ª fase" con arreglo al proyecto técnico y 2.º desglosado del mismo redactado por el Arquitecto don Juan-Manuel Múgica Aguinaga y aprobado por el Pleno Municipal.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco (4.245.465) pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Se ejecutará con certificación de obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el Director Técnico de las mismas y aprobadas por el Ayuntamiento. Al tratarse de una obra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1993, la parte subvencionada, se abonará por el Ayuntamiento al recibo de la subvención.

Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría Municipal.

Garantía: La fianza provisional se fija en 84.909 pesetas y la definitiva en el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Documentación complementaria: Los licitadores deberán presentar con la proposición la documentación a que hace referencia la cláusula 16.ª del pliego de condiciones.

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación: La Adjudicación provisional la acordará la mesa de contratación a favor de la proposición más ventajosa. La adjudicación definitiva se producirá por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Legislación aplicable: En lo no previsto en el pliego de condiciones regirán las normas sobre contratación de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cuanto sea vigente.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. .... , mayor de edad, con domicilio en ..... , calle ..... , número ..... , con D. N. I. número ..... , actuando en nombre propio ( o en representación de ..... , según poder bastantado que acompaña) manifiesta:

Primero: Que enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León), publicada en ..... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar en su totalidad las obras de ..... con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente en el precio de ..... (letra y número).

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse comprendido dentro de la presente oferta, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el I. V. A.

Tercero: Que acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones (lugar, fecha y firma).

Val de San Lorenzo, a 6 de octubre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

9165 Núm. 9839.-8.325 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.743 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de Cándida Fernández Fernández contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 17 de junio de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Jurado de 29 de octubre de 1992, por el que se fijó el justiprecio de las finas 169 y 393, polígono 17 sitas en Siero de la Reina del término de Boca de Huérgano, como consecuencia de la obra "proyecto de enlace entre las carreteras C-615 y LE 241.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9130 Núm. 9840.—2.997 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.529 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de doña María Purificación Alvarez Pascual, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de fecha de 26 de mayo de 1993, que declara inadmisibles la reclamación número 24/420/1991 contra la liquidación practicada por la dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de León, en relación al impuesto sobre la renta de las personas físicas referente al año 1986.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9131 Núm. 9841.—2.886 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.691 de 1993, por la Procuradora doña Ana Isabel Escudero Esteban, en nombre y representación de Antracitas de Salgueiro, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 1 de diciembre de 1992 (expediente LE-17040-I-89), por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León de 28 de noviembre de 1989, por la que se sanciona a la recurrente por transportar exceso de carga en el vehículo LE-7199-I.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9178 Núm. 9842.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.693 de 1993, por la Procuradora doña Ana-Isabel Escudero Esteban, en nombre y representación de Antracitas de Salgueiro, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de uno de diciembre de 1992 (Expte. LE-17375-I-89), por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de 23 de noviembre de 1989, por la que se sanciona al recurrente por transportar exceso de carga en el vehículo LE-4933-L.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9179 Núm. 9843.—2.886 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.692 de 1993, por la Procuradora doña Ana-Isabel Escudero Esteban, en nombre y representación de Antracitas de Salgueiro, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que desestimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por dicha demandante contra otra resolución de la Delegación Territorial de Fomento en León, de la mencionada Junta, de fecha 23 de noviembre de 1989 dictada en el expediente número LE-17.197-I-89 que acordó imponer a la demandante una sanción de 320.000 ptas., por exceso de carga en camión LE-7199-I.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9180 Núm. 9844.—2.997 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.661 de 1993, por la Procuradora doña María Victoria Silió López, en nombre y representación de Distal, S.A., contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de uno de junio de 1993 (Expediente 1.669/92), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 6 de noviembre de 1992, por la que se sanciona a la recurrente por vertido no autorizado de aguas residuales contaminantes al río Bernesga en término de San Andrés del Rabanedo.



En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9181

Núm. 9845.—2.664 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.796 de 1993, por el Procurador señor Velasco Nieto en nombre y representación de Forjados Sopa, S.L., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 1 de abril de 1993, que resolvía el recurso de reposición interpuesto por demandante contra resolución de dicha Dirección General de fecha 4 de mayo de 1992 y que, a su vez, resolvía el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de fecha 6 de abril de 1990 por la que se sanciona al demandante con una multa de 250.000 ptas., por una supuesta sobrecarga en un transporte.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9200

Núm. 9846.—3.108 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.557 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Control y Verificación del Automóvil, S.A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Dirección General de Servicios— de fecha 29 de junio de 1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 16 de diciembre de 1992, sobre acta de liquidación número 791/92, relativa a diferencias en la liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, entre contrato de trabajo en prácticas y contrato de trabajo ordinario, por un importe de 455.665 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de

demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9201

Núm. 9847.—3.108 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.555 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don José María Díez Castro, contra resolución del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de julio de 1993, registro general de salida de fecha 13 de julio de 1993, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, en virtud de la cual se asignaba el recurrente una cuota de 38.493 kgs. de leche para el ejercicio 1992/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de septiembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9202

Núm. 9848.—2.886 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.575 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Antracitas del Bierzo, S.L., contra resolución dictada por la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 28 de diciembre de 1992 en el expediente LE-17.344-I-89 que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 27 de noviembre de 1989 por la que se impuso a la recurrente una sanción de 400.000 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9203

Núm. 9849.—2.886 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.577 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de

Antracitas del Bierzo, S.L., contra resolución dictada por la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 19 de febrero de 1993 en el expediente LE-17.361-I-89 que estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado Territorial de alzada interpuesto contra resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 16 de noviembre de 1989 por la que se acordó imponer una sanción de 400.000 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9204

Núm. 9850.—2.886 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.655 de 1993, por el Procurador don don Miguel Costales Gómez-Olea en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Electra de Viesgo, S.A. e Iberdrola, S.A., copropietarios en comunidad de bienes de la Central Térmica de Soto de Ribera, contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 15 de julio de 1993, por la que se desestima el recurso de alzada intentado en el expediente LE-27.540-I-92 en la que se imponía a las recurrentes una sanción en materia de transportes por importe de 200.000 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de octubre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9276

Núm. 9851.—2.997 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 569/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Angel Carrera Fernández y María del Mar Gutiérrez Gil, sobre reclamación de 421.100 ptas. de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de diciembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que

para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistente sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de enero de 1994, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de febrero de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Los bienes objeto de subasta son:

1.—Urbana: Solar en la calle Real, sita en término de Villaquejada, de quinientos treinta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de doce metros, calle Real; derecha entrando, Laureano Hidalgo; izquierda, finca descrita en el folio anterior, de Eulogio Carrera Fernández y esposa; fondo, resto de finca matriz. Sobre dicha finca hay construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, sita en Villaquejada en la calle Real, sin número, por donde tiene su entrada, que consta de planta baja destinada a local comercial, con una extensión superficial esta planta construida de ciento cuarenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, y útil de ciento veintiocho metros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, con una extensión superficial útil y construida igual que la planta baja, que consta ésta de: Salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con pasillo de distribución. Al fondo del solar hay construido un levante con una extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo de la vivienda. La vivienda descrita tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se ubica, a excepción del frente y el fondo que lo hace con terreno sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.656, libro 43, folio 60, finca número 7.909.

Valorada en 9.000.000 de ptas.

2.—Rústica: Finca 131, del polígono 5, secano en término de Villaquejada, a El Egido de sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 137 de Julio Cadenas González; Este, las 130 y 139 de Dolores Cadenas Mantaras y hermanos y de Felicidad Amez Saludes; y Oeste, las 132 y 136 de Gaspar Pérez Aguado y Manuel del Riego y Jove y otros. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.410, libro 36, folio 68, finca número 6.875.

Valorada en 550.000 ptas.

3.—Rústica: Finca 171, del polígono 5, secano en término de Villaquejada, al sitio de Reguera el Caño, de cuarenta y tres áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 170 de María Huerga Valera; Este, camino; y Oeste la 178 de Vías Pecuarías. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.410, libro 36, folio 106, finca número 6.913.

Valorada en 325.000 ptas.

4.—Urbana: Solar en la calle Real, en término de Villaquejada, de cuatro mil seiscientos dos metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, Gregorio Lorenzana y fincas segregadas de Eulogio y Angel Carrera Fernández; derecha entrando, finca segregada de Eulogio y Angel Carrera Fernández; izquierda, calleja y fondo, herederos de José María Huerga y otros.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.656, libro 43, folio 91, finca número 7.341.

Valorada en 1.500.000 ptas.

Dado en León, a treinta de septiembre de 1993.-E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

9134 Núm. 9852.-9.990 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 559/92 M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Castilla, S.A., domiciliada en Salamanca, Plaza de los Bandos, 5, 6, con C.I.F. A-37000163 contra don Balbino Ibán Villa y doña Caludina Alvarez Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día dieciséis de diciembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 18.150.000 pesetas, que es el valor pericial de la totalidad de los bienes embargados.

2.ª-La segunda el día trece de enero próximo a las trece horas. Y la tercera el día ocho de febrero próximo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 13.612.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.000.17.0559.92 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Un vehículo Nissan Trade, matrícula de León número LE-3568-T. Valorado en 500.000 ptas.

2.-Rústica: Terreno dedicado a regadío al sitio de la Barca, Ayuntamiento de Valdefresno. Es la finca 100 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Linda: Norte, con desagüe que la separa de la número 68 y 69 de Amor Maraña y Bernardo Aller y con la número 85, 86 y 89 de Concepción Alonso y otros; Sur, la número 101 de Máxima Martínez Salas y camino de servicio que la separa de acequia; Este, con la número 85, 86 y 99 ya citadas y con la número 101 también citada. Tiene una

extensión superficial de dos hectáreas dos áreas y quince centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.452, del libro 127, folio 1, finca número 4.266.

Valorada en 1.500.000 ptas.

3.-Rústica: Tierra en término de Puente Villarente, Ayuntamiento de Villasabariego, al sitio de Pozo de Arriba, de cabida una hectárea doce áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte Avícola del Condado; Sur y Este, Amable Villa y al Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.371, libro 59, folio 129, finca número 5.461.

Valorada en 1.400.000 ptas.

4.-Urbana: Casa en el casco del pueblo de Puente de Villarente, Ayuntamiento de Villasabariego, en la calle de Santa Cruz, sin número, que consta de planta baja y primera destinada a vivienda, con pajar, cuadras y corral. Ocupa todo una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados de los que unos veinticinco metros cuadrados, corresponden a la parte descubierta o corral y el resto a la superficie cubierta. Linda: Norte, herederos de Antonio Blanco; Sur, o frente con la calle de su situación; Este, calle sin nombre y al Oeste, Benito Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al tomo 2.371, libro 59, folio 130, finca número 5.462.

Valorada en 6.500.000 ptas.

5.-Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, la de la presa, polígono 23, parcela 405 del catastro. De cabida veintiséis áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, José Luis Alvarez; Sur, Matías Robles; Este, presa y al Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.452, libro 127, folio 2, finca número 7.426.

Valorada en 330.000 ptas.

6.-Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, tierra conocida por Cantapájaros. Es la parcela 361 del polígono 23 del catastro. Tiene una cabida de dieciséis áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, río Porma; Sur, camino; Este, Lupicinio Campillo y al Oeste Germán Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al tomo 2.452, libro 127, folio 3, finca número 7.427.

Valorada en 210.000 ptas.

7.-Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, conocida por Cuadro Cascajero. Es la parcela 417 del polígono 23 del catastro. Tiene una cabida de veintiocho áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Julio López; Este y Oeste, Francisco Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al tomo 2.452, libro 127, folio 4, finca número 7.428.

Valorada en 350.000 ptas.

8.-Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, conocida por El Chopo. Es la parcela 461 del polígono 23. Tiene de cabida treinta y un áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: Norte y Sur, herederos de Atanasio Robles; Este, presa y al Oeste, común de Villafañe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al tomo 2.452, libro 127, folio 5, finca número 7.429.

Valorada en 350.000 ptas.

9.-Rústica: Tierra en término municipal de Valdefresno, al sitio de Soto de Abajo, conocida por La Bajeza, polígono 23, parcela 457 del catastro, de cabida veinte áreas y noventa y una centiáreas. Linda: Norte, Benigno Redondo; Sur, término de Villafañe; Este, presa y al Oeste, comunal de Villafañe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 2, al tomo 2.452, libro 127, folio 6, finca número 7.430.

Valorada en 260.000 ptas.

10.-Rústica: Parcela en término de Villomar, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al sitio denominado Dehesa de la

Cenia, con una superficie de nueve hectáreas, Linda: Norte, con camino de concentración a Sahelices del Payuelo y desagüe; Sur, en línea de unos setecientos doce metros, con reto de la finca matriz de donde se segrega la presente; Este, en línea de ochenta y nueve metros aproximadamente, parcela que se segregó de la presente y fue vendida a José Rodríguez Arias; Oeste, en línea de unos sesenta y tres metros, camino de concentración parcela que va desde la carretera general a Sahelices del Payuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al tomo 2.415, libro 44, folio 30, finca número 3.868.

Valorada en 6.750.000 ptas.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

9573

Núm. 9853.—15.540 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanente del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 90/93, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Santiago González Varas contra Carmen Amado García—Alfonso en reclamación de 400.000 ptas. de principal, más 200.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), correspondientes al local comercial destinado a plaza de garaje que a continuación se describirá, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2113000017009093.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registradas que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día once de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para

la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día nueve de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

#### Los bienes objeto de subasta se describen así:

El 2,600% de local comercial.—Finca uno de la planta segunda sótano de la casa sita en León, a las calles de Ordoño II, 13 y Gil y Carrasco, 1 y 3, destinado a garaje con acceso directo por la rampa desde el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

9599

Núm. 9854.—7.770 ptas.

#### NUMERO NUEVE LEON

Don Jorge—Germán Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por propuesta de providencia recaída en autos de juicio de cognición número 684/92, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Lourdes Crespo y Toral, en nombre y representación de don Constantino Rodríguez Lagartos, contra don José Luis Romaniños Sanvicente y su esposa doña Marta—María Fernández Torres, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avda. Sáenz de Miera, número 6 de León, por primera vez el próximo día uno de diciembre de 1993, a las 10 horas; tipo de su tasación.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día veintiocho de diciembre de 1993, a las 10 horas; sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25%. No habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veintiocho de enero de 1994, a las 10 horas.

#### Condiciones

1.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.º—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en las oficinas del B.B.V. en la cuenta expediente número 2170/000/14/684, el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

3.º—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

4.º—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 2.ª.

5.º—Sólo el demandante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.



**Bienes objeto de la subasta:**

-Vehículo marca Rover, matrícula LE-5320-P, valorado en 585.000 ptas.

-Vehículo marca Seat, matrícula LE-3870-O, valorado en 315.000 ptas.

-Microondas, marca Funai, valorado en 28.000 ptas.

-Lavadora, marca Fagor, modelo Maestra F-105, valorada en 35.000 ptas.

-Lavadora, marca AEG, Lavamat Bella, valorada en 50.000 ptas.

-Frigorífico Philips, modelo Wirpoll no Froit Plus 4 estrellas, valorado en 60.000 ptas.

-2 hornos microondas, marca Balay, modelos W-2225 y W-2125, valorados en 52.000 ptas.

-Televisor color, marca Siemens, de 14", modelo FC-936, valorado en 23.000 ptas.

-Televisor color marca Nokia de ITT, valorado en 22.000 ptas.

Dado en León, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Juez, Jorge-Germán Rubiera Alvarez.-La Secretaria Judicial (ilegible).

9640 Núm. 9855.-6.993 ptas.

**NUMERO DIEZ DE LEON**

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.Hipot., con el número 585/92, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Juana Alonso Rascón en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Número treinta y siete.-Piso vivienda sito en la planta quinta de un edificio sito en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), con acceso por el portal número 130 de la calle Párroco Pablo Díez y por los portales número 1 y 3 de la calle de La Luna. Es del tipo G. Se encuentra situado al frente izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en los elementos comunes, de 101,30 metros cuadrados; y útil de 80,35 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, servicio, salón y cocina. Linda: Frente, rellano de escalera de su portal; derecha entrando, piso vivienda tipo F de su misma planta y portal; y fondo, vuelo calle Luna.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 1,676%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.515, libro 170, folio 183, finca número 13.623.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo trece de diciembre de 1993, a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día trece de enero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día diez de febrero de 1994, a las trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 9.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018058592, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Juez, Enrique López López.-La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

9600 Núm. 9856.-7.548 ptas.

**NUMERO DOS DE PONFERRADA**

El señor don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/92, seguidos a instancia de la entidad Banco de Crédito Agrícola, S.A. representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad Viñas y Bodegas del Bierzo, S.A., con domicilio social en Villafranca del Bierzo, C/ Ribadeo, número 21, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el próximo día dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que

servió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta:

Primera.—Terreno de unos cuatrocientos treinta metros cuadrados, en Villafranca del Bierzo, con acceso a las calles de Ribadeo del Pozo.

Linda: Frente entrando desde la calle del Agua, la número 9.870 adjudicada a doña María Florentina, doña Concepción y don José Álvarez de Toledo; derecha, con la número 9.871, adjudicada a doña María Luisa Alvares de Toledo; izquierda con la 9.870 antes citada y con la número 9.872 adjudicada a doña Concepción Álvarez de Toledo y fondo, con la número 9.872 antes citada.

Sobre esta finca existe una bodega para elaboración de vino en una sola planta de unos trescientos metros cuadrados de extensión que ocupa todo el fondo de la finca, quedando delante de la edificación un patio de unos ciento treinta metros cuadrados.

Inscrita al tomo 79 de Villafranca, folio 124, finca número 9.873, inscripción segunda.

Tipo: Treinta y siete millones de pesetas.

Segunda.—Unidad orgánica discontinua de explotación de viñedo, conocida bajo el nombre de Viñas de los de Toledo, en el término municipal de Villafranca, sitios de Valdepiñero, Castañal, Las Gundiñas, La Galvana, Penediños y Millaradelo. Tiene una extensión superficial total de 31 hectáreas, 33 áreas y 69 centiáreas (313.369 metros cuadrados) y está constituida por las nueve fincas que a continuación se describen.

Inscripción: Libro 82 de Villafranca, folio 9, finca número 10.210, inscripción primera.

Fincas integrantes:

1.<sup>a</sup>—Viña, llamada Valdepiñero, a los sitios de Valdepiñero y la Sidra, término de Valtuille de Arriba y municipio de Villafranca del Bierzo. Según reciente medición su superficie es de 9 hectáreas y 37 centiáreas (90.037 metros cuadrados). Linda: Norte, fincas de Rafal Armesto, Antonio Alba y Angelina Ochoa; Sur, Carlos Fernández Santín y Antonio Bouza; Este, herederos de David Tejeiro, Antonio Vidal, Luis Gallardo, Felicita Alba, Leopoldo Ochoa Alba, Eliseo Alba, Manuel Lago, arroyo de Valdepiñero, desconocido, nuevamente arroyo de Valdepiñero y Antonio Bouzas; y Oeste, camino de Valdepiñero, Miguel Ochoa, Horacio Lago, camino de las Gundiñas, Moisés Ochoa, nuevamente camino de las Gundiñas, Antonio Bouzas y una vez más camino de las Gundiñas. La finca está atravesada en sensible dirección Norte/Sur, por el arroyo de Valdepiñero, y en dirección Este/Oeste por el camino de Villafranca a Valtuille de Arriba. Forman esta finca las parcelas catastrales 368, 341, 369, 392, 176, 375, 372 y 374 del polígono 30; 174a y b y 175 del polígono 31; y 1.024, 1.025, 1.017, 1.020, 1.021, 1014, 1.015, 1.022, 1.019 y 1.023 del polígono 13. Inscrita al libro 82, folio 3, finca 10.204, inscripción primera.

2.<sup>a</sup>—Viña llamada catastral y Olivos de las Gundiñas, a los sitios de Castañal, las Gundiñas y Valdonaje, demarcación de Valtuille, municipio de Villafranca. Según reciente medición su cabida es de 13 hectáreas y 61 áreas (136.100 metros cuadrados). Linda: Norte, Rafael Santín y camino de Villafranca a Valtuille;

Sur, Amelia y Antonio Pérez Fuentes; Este, herederos de Joaquín Valcarce, camino de las Gundiñas, enclavado de un desconocido y nuevamente camino de las Gundiñas; y Oeste, Abelardo de Arriba, camino de los de Alvarez de Toledo, de acceso desde la carretera al camino de Villafranca a Valtuille sus Conejo y nuevamente el citado camino de los de Alvarez de Toledo. Forman esta finca las parcelas catastrales 262, 263, 265, 283, 282, 286, 420 y 284 del polígono 31. Inscrita al libro 82, folio 4, finca 10.205, inscripción primera.

3.<sup>a</sup>—Viña llamada los Leivos, a los sitios de las Gundiñas y Valdonaje, término de Valtuille de Arriba, Ayuntamiento de Villafranca. Mide 89 áreas y 74 centiáreas (8.974 metros cuadrados). Linda: Norte, Antonio Pérez Fuente; Sur, camino antiguo de Santiago; Baldomero Faba y Pacianbo Alba; Este, arroyo de Valdomeje, Rosaura González Pérez, Orbelinda Alba y Arturo Faba y Oeste, camino de Alvarez de Toledo de acceso a Los Pinoa. Forman esta finca las parcelas catastrales 270, 268, 241, 269, 267, y 286 del polígono 31. Inscrita al libro 82, folio 5, finca 10.206, inscripción primera.

4.<sup>a</sup>—Viña al sitio de Valdomeje, término municipal de Villafranca, llamada La Claudina. Mide 1 hectárea, 42 áreas y 61 centiáreas (14.261 metros cuadrados). Linda: Norte, José Caurels; Sur, Demetrio González; Este, reguero que la separa de Felisa Cuadrado; y Oeste, camino. Forman esta finca las parcelas catastrales 255 y mitad sur de la 256, del polígono 31. Inscrita al libro 82, folio 6, finca 10.207, inscripción primera.

5.<sup>a</sup>—Viña al sitio de la Galvana, conocida por este nombre, término municipal de Villafranca. Mide 2 hectáreas, 18 áreas y 4 centiáreas (21.804 metros cuadrados). Linda: Norte, camino antiguo de Santiago; Sur, herederos de Enrique Fernández Villarejo y de Elio Díaz Matos; Este, Antonio Rey; y Oeste, herederos de Elio Díaz Matos. Forman esta finca las parcelas catastrales 222 en su mitad Norte y 222 del polígono 30. Inscrita en el libro 82, folio 7, finca 10.208, inscripción primera.

6.<sup>a</sup>—Viña al sitio de los Penediños, conocida por este nombre, término municipal de Villafranca, mide 2 hectáreas, 35 áreas y 26 centiáreas (23.526 metros cuadrados). Linda: Norte, sucesores de Alejandro Gallardo; Sur, Manuel Villar y camino real antiguo de Santiago; Este, herederos de José Valdés y Casimiro Pájaro y Oeste, camino, Manuel Villar y Antonio Beberide. Forman esta finca las parcelas catastrales 107 b y 108 a, b y c del polígono 20. Inscrita al libro 82, folio 8, finca 10.209, inscripción primera.

7.<sup>a</sup>—Viña en el paraje de la Corrada o Valdepiñero, término de Valtuille de Arriba, municipio de Villafranca, mide 23 áreas y 96 centiáreas (2.396 metros cuadrados). Linda: Norte, Antonio Pérez; Este, reguero de Valdepiñero; Sur, herederos de Regina Peláez; y Oeste, camino de las Gundiñas. Es la parcela catastral 183 del polígono 31. Inscrita al tomo 1.082, libro 79, folio 68, finca número 8.477, inscripción tercera.

8.<sup>a</sup>—Viña, al sitio de Valdomeje, municipio de Villafranca. Mide 62 áreas y 71 centiáreas (6.271 metros cuadrados). Linda: Norte y Este, herederos de José Soto Losada; Oeste, camino y Sur, José Caurel Villasol. Es la parcela catastral 257 del polígono 31. Inscrita al tomo 1.082, libro 79, folio 90, finca 7.632, inscripción tercera.

9.<sup>a</sup>—Viña al sitio de Millaradelo, término de Villafranca. Mide una hectárea (10.000 metros cuadrados, aproximadamente). Linda: Este o Naciente, viña de José Neira; Sur, Poula de Marqués del Real Transporte; Oeste, carretera de Castilla y Norte, viña de José Neira y Demetrio Curiel. Es la parcela catastral 30 a, b y c del polígono 23. Inscrita en el tomo 1.082 del archivo, libro 79, folio 97, finca 5.551, inscripción cuarta.

Tipo: Treinta y cuatro millones de pesetas.

Tercera.—Casa en Villafranca del Bierzo, en su calle de Ribadeo, señalada con el número 64 de policía urbana, que tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Manuel Blanco; izquierda, edificio número 66 de la calle de Ribadeo o del Agua, de here-



deros de Polán y calleja de Servidumbre de esta casa y otras; y fondo, finca segregada. Sobre esta finca hay un edificio que ocupa su totalidad si bien, comprendiendo un amplio patio interior de unos 100 metros cuadrados, con planta baja y entreplanta, dos plantas altas y desvanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 51, folio 76, finca 5.557.

Tipo: Cincuenta y nueve millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

9528 Núm. 9857.—20.646 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 283/92 seguido a instancia de Banco Herrero, S.A. representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Antonio Tejón Fernández y Laude Magaz Vega, sobre reclamación de 450.000 ptas. de principal y la de 225.000 ptas. presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170283/92 en oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.<sup>a</sup>—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.<sup>a</sup>—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día veintiuno de diciembre de 1993, a las 11,15 horas.

7.<sup>a</sup>—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de enero de 1994 a las 11,15 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.<sup>a</sup>—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día dieciséis de febrero de 1994, a las 11,15 horas, con las mismas condiciones.

9.<sup>a</sup>— Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Vivienda finca número 9 sita en la planta tercera, letra B, sita en la calle Cervantes de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 85,00 m.2.

Linda: Frente, calle Cervantes; fondo, Pablo Pérez y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A, escalera y patio; derecha, calle Queipo de Llano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.011, libro 70, folio 79, finca registral número 8.213.

Valoración, 7.200.000 ptas.

Siete millones doscientas mil pesetas.

2.—Turismo marca Opel, modelo Kadett 1.700-D, matrícula LE-8040-P.

Se realiza la valoración teniendo en cuenta que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 750.000 ptas.

Setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

9529 Núm. 9858.—7.548 ptas.

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 291/92 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra José Martínez Ares, María Torruella Ventura, Manuel Martínez Ares, Carmen Novo Amigo, Antonio Martínez Ares, Carmen de Alba González, sobre reclamación de 7.364.845 ptas. de principal y la de 1.300.000 ptas. presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170291/92 en oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.<sup>a</sup>—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.<sup>a</sup>—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día veintiuno de diciembre de 1993, a las 10,45 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de enero de 1994 a las 10,45 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día dieciséis de febrero de 1994, a las 10,45 horas, con las mismas condiciones.

9.ª— Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Tierra de regadío en Las Perales, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.080 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte y Oeste, Balbino Rodríguez; Este, sendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; Folio 1, finca 10.639.

Valoración: 130.000 ptas.

Ciento treinta mil pesetas.

2.—Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.300 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Hros. de Manuela Rivas; Este, Manuel González; Sur, Hros. de Manuela Rivas; Oeste, Manuel Amigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; folio 2, finca 10.640.

Valoración: 260.000 ptas.

Doscientas sesenta mil pesetas.

3.—Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.000 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Hros. de Juan González; Este, Ramón Rodríguez; Sur, Hros. de Rosa Carballo; Oeste, Hros. de Isabel Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; folio 3, finca 10.641.

Valoración: 200.000 ptas.

Doscientas mil pesetas.

4.—Soto de Castaños en Val de Abajo, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.500 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Antonio Freijo; Este, camino; Sur, herederos de Pedro Ares; Oeste, Hros. de Plácido Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 4, finca 10.642.

Valoración: 300.000 ptas.

Trescientas mil pesetas.

5.—Tierra secano al sitio del Tesin, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 400 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Hortensio Ares; Este y Sur, Amalia Aguado; Oeste, María Ares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; folio 82, finca 10.713, inscripción 1.ª.

Valoración: 20.000 ptas.

Veinte mil pesetas.

6.—Tierra secano al sitio de Toleiro, término y Ayuntamiento de Valtuille de Abajo. Tiene una superficie aproximada de 34.101 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, antigua carretera Nacional VI Madrid—La Coruña, hoy carretera de Villafranca del Bierzo a Cacabelos y Hros. de José Álvarez de Toledo; Sur, herederos de Lesmes; Este Hros. de Fausto Mauriz; Oeste, Hros. de Fructuoso Guerrero.

Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente obra nueva:

Complejo industrial destinado a la fabricación de forjado, compuesto de:

Nave industrial de planta baja, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación. Tiene una superficie construida de 3.080 m.<sup>2</sup>.

Nave industrial de unos 480 m.<sup>2</sup>.

Edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, con una superficie construida en planta de 70 m.<sup>2</sup>.

Edificio de planta baja destinada a carpintería y almacén. Tiene una superficie construida de 411 m.<sup>2</sup>.

Entre dichas naves y edificaciones se encuentra una zona de circulación de 3.161 m.<sup>2</sup>; una zona destinada a línea de hormigón de 56 m.<sup>2</sup>; muelle de descarga de 821 m.<sup>2</sup>, con terreno anejo al muelle de descarga con una superficie aproximada de 1.359 m.<sup>2</sup>; depósito de áridos, báscula y nueva planta de hormigonado de superficie 5.150 m.<sup>2</sup>. Queda un resto de superficie de 19.500 m.<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 83 de Villafranca, folio 101, finca 10.376 inscripción 1.ª y 2.ª.

Valoración: 93.000.000 de ptas.

Noventa y tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

9530

Núm. 9859.—14.208 ptas.

## Anuncio Particular

### Comunidades de Regantes

#### PRESA DEL BERNESGA

Por el presente anuncio se convoca a junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes para el día 31 de octubre de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura de memoria semestral de la Junta de Gobierno.

3.º—Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos de 1994, con cuotas de regantes iguales a 1993.

4.º—Renovación de cargos que corresponden según Ordenanzas.

5.º—Aprobación si procede de modificaciones en la toma de aguas del canal principal por destrucción de la misma por al gua.

6.º—Ruegos y preguntas.

Se advierte que para poder ejercer el derecho al voto, los señores regantes deberán estar en las listas de regantes, o exhibir autorización por escrito del titular, debidamente comprobada con anterioridad por el señor Secretario. Y que no podrán ser elegidos para los cargos propuestos, los deudores a la Comunidad o tengan pendiente reclamación contencioso o administrativa contra ella.

Asimismo se anuncia la exposición de padrones de riego de 1993 durante 15 días para posibles reclamaciones, en las oficinas de la Comunidad. Igualmente se notifica que el periodo voluntario de cobranza de cuotas de 1993 desde el día 1 del mes de noviembre hasta el 31 de diciembre, transcurrido el cual, se incrementarán con el recargo de apremio correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores usuarios.

En León, a 18 de octubre de 1993.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9836

Núm. 9860.—3.552 ptas.